

1

Lo que tienes
que saber
acerca de ...

La Protección de tus Datos Personales



inai 

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

1 Qué es un dato personal

Un dato personal es cualquier información relacionada contigo: **tu nombre, número telefónico, domicilio, fotografía, huellas dactilares, firma, RFC, CURP, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, dirección de correo electrónico, estado civil, cuentas bancarias, ingresos, cédula profesional, estado de salud, ADN** y cualquier otro que pueda identificarte. También son datos personales tu **religión, preferencia sexual, ideología u origen étnico**, entre otros.

2 Quién es el dueño de los datos personales

Tú eres el dueño de tus datos personales y **sólo tú decides a quién se los das, para qué, cómo y cuándo**, salvo en las excepciones que establecen las leyes.



3 Por qué es importante proteger los datos personales

Es muy importante que protejas tus datos personales **por razones de seguridad**, para no exponerte al **robo de tu identidad, a la venta de los datos con fines de mercadotecnia o a la invasión de tu privacidad.**

4 Cómo se van a proteger los datos personales

Ahora los mexicanos ya contamos **con una ley que asegura la protección de los datos personales.** Se llama Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Esta legislación establece **obligaciones muy claras para todas las personas físicas o empresas que cuenten con bases de datos personales**, para que adopten medidas que garanticen que la información estará adecuadamente resguardada y que no se le dará un uso distinto al autorizado por el dueño de los datos.

Sin importar el tamaño de la empresa, **cualquiera que haya recabado datos de sus clientes deberá respetar esta ley.**

5 Cuál es la autoridad responsable de hacer valer la Ley de Protección de Datos Personales

El Instituto Nacional de **Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)** es la autoridad garante en materia de protección de datos. La ley le confiere la **facultad de vigilar su cumplimiento y aplicar sanciones en caso necesario.**



6
A partir de cuándo se puede exigir el cumplimiento de esta ley

La ley entró
en vigor en 2010.

A partir de julio de 2011, todas las personas físicas o empresas que tengan bases de datos personales **deberán tener disponible el Aviso de Privacidad**, mediante el cual se informe a la o el interesado para qué se recaban los datos y cómo se protegerán.

Además, deberán nombrar a un **responsable del resguardo de los datos**.

Las y los ciudadanos podrán ejercer su derecho a la protección de datos personales **a partir de enero de 2012**.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidenta

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado

Areli Cano Guadiana
Comisionada

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

Av. Insurgentes Sur 3211
Col. Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530
Delegación Coyoacán, México, D.F.
www.inai.mx

Datos Personales